Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO-ANTIOQUIA

Veinte (20) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo Hipotecario
Radicado	05088-40-03-002-**2020-01028**-00
Asunto	Registra emplazamiento

Se pone en conocimiento de las partes que el día 20 de agosto de 2021 a las 6:00 AM se registró el emplazamiento del demandado **Guillermo Muñoz Londoño**, en el registro nacional de emplazados de conformidad al Decreto 806 del 2020 artículo 10°, toda vez que no se requiere publicación previa en medio escrito.

NOTIFIQUESE

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ

Firmado Por:

Mario Andres Parra Carvajal

Juez

Civil 002

Juzgado Municipal

Antioquia - Bello

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: bd1a01bb2c9a6fd13b479ddd61d428c34320d0839ec49c07ef4cf76a79301f18

Documento generado en 22/08/2021 01:49:43 PM